

Etiquetas: Sin etiquetas.
 Tipo de registros: Fijos bloqueados.
 Longitud de los registros: 440 caracteres.
 Factor de bloque: 10 registros por bloque.

Estructura del fichero:

Contendrá los siguientes tipos de registro:

Tipo 01: Registro de cabecera. Sólo existirá uno para todo el fichero, independientemente del número de variaciones y de que el fichero recoja la información correspondiente a un solo municipio o a varios.

Tipo 41: Registro de variación del padrón de naturaleza urbana. Existirá uno por cada unidad urbana cuyos datos hayan sufrido variación.

Tipo 90: Registro de cola. Sólo existirá uno para todo el fichero, incluso si éste contiene la información correspondiente a varios municipios.

Contenido y formato de los registros:

Registro de cabecera. Es igual en tipo, contenido y formato al registro de cabecera del fichero de remisión del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (tipo 01), pero se modifica para añadir un campo numérico de tres posiciones para recoger el administrativo de la variación.

Posición inicial	Longitud y tipo	Descripción
1	2 N	Tipo de registro.
3	6 N	Fecha de generación del fichero (formato AA MM DD).
9	30 A	Procedencia del fichero.
39	40 A	Literal descripción del contenido.
79	2 N	Ejercicio efecto variación.
81	3 N	Código origen del fichero.
84	357 A	Relleno a espacios.

Registro de variación del padrón de naturaleza urbana.
 El tipo de registro (posiciones 1-2) es 41.

El resto del contenido y formato es igual que el registro de datos de padrón del fichero de remisión del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, excepto en el conjunto de datos económicos:

Posición inicial	Longitud y tipo	Descripción
313	12 N	Valor catastral.
325	12 N	Valor catastral del suelo.
337	12 N	Valor catastral de la construcción.
349	1 A	Clave de uso, según la codificación del CGCCT.
350	3 A	Clave de destino, según la codificación del CGCCT.
353	8 N	Número/año de la última liquidación de ingreso directo o notificación de nuevo valor catastral efectuada.
361	2 N	Año de alta en padrón.
363	2 N	Mes de alta en padrón.
365	2 N	Año de baja en padrón.
367	2 N	Mes de baja en padrón.
369	1 A	Tipo de movimiento (A-Alta, B-Baja, M-Modificación).
370	4 A	Motivo/origen del movimiento.
374	6 N	Fecha de movimiento (formato AA MM DD).
380	6 N	Fecha de movimiento (HH MM SS).
386	2 N	Año del expediente origen variación.
388	13 A	Referencia del expediente origen de la variación.
401	40 A	Relleno de espacios.

Registro de cola:

Es igual en tipo, contenido y formato al registro de cola del fichero de remisión del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (tipo 90), excepto que el segundo campo (posiciones 3-9) contendrá el número total de registros de tipo igual a 41.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

633

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se convocan ayudas para participar en las actividades de los «Centros de Educación Ambiental» para 1995.

La Orden de 21 de diciembre de 1994 regula las actividades de los «Centros de Educación Ambiental», encomendando a la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa la convocatoria anual de las ayudas para participar en estas actividades.

Por su parte, la Orden de 8 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15) establece las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia y sus organismos autónomos.

Por otra parte, el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30) aprobó el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas.

En virtud de lo anterior, he resuelto:

Primero.—1. Se convocan ayudas para participar en las actividades programadas en los «Centros de Educación Ambiental» de Viérnoles (Cantabria) y Villardeciervos (Zamora), con cargo al Programa 423-C de los Presupuestos Generales del Estado para 1995.

2. El importe máximo de cada ayuda será de 7.930 pesetas para atender los gastos de alojamiento, manutención y desarrollo de la actividad. Los pagos se efectuarán a las Direcciones Provinciales de Cantabria y Zamora, respectivamente, que actuarán como entidades colaboradoras, con las obligaciones inherentes que detalla el número 5 del artículo 81 de la Ley General Presupuestaria.

3. El traslado de los participantes desde el lugar de residencia hasta el «Centro de Educación Ambiental», correrá a cargo de los interesados.

4. Durante su participación los alumnos y los Profesores estarán asistidos por un séguro de accidentes y de responsabilidad civil.

Segundo.—1. Podrán participar en esta convocatoria, los alumnos y alumnas de centros docentes españoles que impartan alguna de las siguientes enseñanzas:

a) Enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo:

Educación Secundaria Obligatoria.

b) Enseñanzas correspondientes al sistema anterior a la citada Ley: Primer y segundo cursos de Bachillerato Unificado Polivalente. Primer y segundo cursos de Formación Profesional Reglada de primer grado.

Séptimo y octavo de Educación General Básica.

2. En el caso del «Centro de Educación Ambiental» de Villardeciervos (Zamora), podrán solicitar también su participación alumnos y alumnas matriculados en centros docentes portugueses que impartan Enseñanza Secundaria y Complementaria.

Tercero.—Cada «Centro» tiene capacidad para cincuenta alumnos y sus Profesores y desarrollará sus actividades de acuerdo con la siguiente distribución temporal:

Entre el 13 de marzo y el 17 de junio (excepto entre el 10 y el 15 de abril), y entre el 9 de octubre y el 9 de diciembre de 1995, en períodos semanales (de lunes por la mañana a sábado por la mañana).

Los grupos de alumnos de 14 y 15 años participarán en el período comprendido entre el 13 de marzo y el 17 de junio. Los grupos de alumnos de 12 y 13 años participarán en el período comprendido entre el 9 de octubre y el 9 de diciembre. A tal efecto se atenderá a la edad mayoritaria del alumnado que componga el grupo.

Cuarto.—1. Para participar en esta actividad, los alumnos y alumnas interesados deberán solicitarlo, a través de los Directores de sus centros, formando grupos de veinticinco con uno o dos Profesores o Profesoras acompañantes, que tendrán que ser de los que habitualmente imparten clases a dichos alumnos. Los centros de Educación Especial que participen deberán respetar la ratio Profesor/alumno establecido por la Orden de 18 de septiembre de 1990. («Boletín Oficial del Estado» del 2 de octubre), por la que se establece las proporciones de profesionales/alumnos en la

atención educativa de alumnos con necesidades especiales. Estos Profesores serán los responsables de la elaboración del proyecto de participación, de acuerdo con las orientaciones que figuran como anexo I, y en el que se expondrá:

Centros de interés o bloques temáticos que serán los ejes significativos de la actividad.

Capacidades y valores a desarrollar.

Tareas a realizar.

Actividades de profundización en el caso de haber participado anteriormente en la actividad.

Los objetivos generales que se pretenden conseguir con esta actividad y su relación con el proyecto curricular de la etapa que cursan los alumnos.

2. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 31 de enero de 1995, debiendo formalizarse en el modelo que aparece como anexo II a la presente Resolución.

3. Las solicitudes se remitirán a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, calle Torrelaguna, 58, presentándose bien directamente o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A estos efectos, los registros de los centros docentes no se consideran incluidos dentro de las dependencias enumeradas en el artículo 38.4 de la referida Ley.

En caso de que las solicitudes se presenten en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que sean fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes de los alumnos y alumnas de los centros portugueses que deseen asistir a Villardeciervos (Zamora), se remitirán a la Consejería de Educación en Lisboa, que las enviará a la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa antes del día 7 de febrero de 1995.

4. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Proyecto de participación al que se refiere el párrafo primero del presente apartado.

b) Fotocopia del acta del Consejo Escolar del centro, si se trata de centros públicos o privados concertados (o del órgano colegiado que lo sustituya en el caso de los centros privados no concertados), o del apartado del proyecto educativo del centro o programación general anual en la que haga referencia a su participación en este tipo de actividades.

5. El Director del centro recabará y custodiará la autorización del padre, madre o tutor de cada uno de los alumnos participantes. (Modelo anexo III.)

Quinto.—1. De conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden de 12 de diciembre de 1994, por la que se regulan las actividades de los «Centros de Educación Ambiental», la selección de las solicitudes presentadas se realizará por el Jurado previsto en dicho apartado.

2. Los proyectos serán evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

A) Se valorará positivamente:

No haber participado anteriormente en la actividad.

Calidad del proyecto presentado. A estos efectos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: interés para el alumnado y su grado de participación en el mismo; posibilidad real de aplicación práctica en el centro de Educación Ambiental en el que se solicita participar, así como su originalidad, interdisciplinariedad, carácter innovador e interés medio ambiental, así como su nivel de integración en el proyecto educativo del centro participante o proyecto curricular de etapa.

Características del centro: ubicación, contexto socioeconómico en que se encuentra; participación en actividades o programas relacionados con temas de salud, educación ambiental, consumo o aulas de naturaleza.

B) En el supuesto de grupos participantes en años anteriores, el Jurado tendrá en consideración:

Actitud negativa del grupo.

Haber sido seleccionado y renunciar a dicha participación sin haberlo comunicado con suficiente antelación.

No haber remitido la memoria de evaluación.

Sexto.—1. De acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado a que se refiere el apartado anterior, el Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa resolverá la adjudicación de las ayudas antes del día 3 de marzo de 1995. Dicha resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», contendrá igualmente una relación de las solicitudes de reserva y una relación de solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión.

2. La adjudicación de la ayuda para un período semanal concreto se realizará atendiendo a la puntuación obtenida en la valoración de los proyectos.

3. En el supuesto de que un mismo centro presente más de una solicitud, solamente se podrán adjudicar ayudas a más de un grupo de veinticinco alumnos en el caso de que sean de distinto nivel educativo y, excepcionalmente en el supuesto de que se trate de proyectos, con un enfoque de acción tutorial.

4. Contra la resolución de adjudicación, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso ordinario ante el Secretario de Estado de Educación.

Séptimo.—Una vez efectuada la adjudicación de las ayudas, el Ministerio de Educación y Ciencia enviará a los centros seleccionados documentación relativa al «Centro de Educación Ambiental» asignado.

Octavo.—Dentro de los treinta días siguientes a su participación, el profesorado responsable del grupo deberá elaborar una memoria que refleje los siguientes apartados:

1.º Grado de consecución de los objetivos generales y su adecuación a las actividades realizadas.

2.º Consideraciones a la metodología: proceso de trabajo; secuencia didáctica; participación.

3.º Descripción de las actividades realizadas y su desarrollo temporal. Se pueden incluir, entre otros, trabajos de los alumnos, redacciones, guías de observación, cuadernos de campo o diarios de actividades.

4.º Evaluación:

Organización y dinámica interna.

Consideraciones a la coordinación.

Alumnado: participación y grado de integración.

Infraestructura del centro.

Profesorado: grado de implicación.

5.º Opiniones y valoraciones personales del alumnado.

6.º Propuestas de mejora y sugerencias.

La memoria deberá remitirse a la Dirección General de Formación Profesional Reglada (Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio). Asimismo se enviará una copia de esta memoria a la Dirección Provincial de la que dependa el «Centro de Educación Ambiental». En el caso de los centros portugueses la memoria deberá enviarse a través de la Consejería de Educación en Lisboa.

Noveno.—Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa para dictar las instrucciones necesarias en desarrollo de la presente Resolución.

Décimo.—Las Administraciones educativas podrán reconocer al profesorado participante las actividades de innovación con alumnos que se realicen al amparo de esta convocatoria.

Madrid, 22 de diciembre de 1994.—El Director general, Francisco de Asís de Blas Aritio.

ANEXO I

Orientaciones generales

1. ASPECTOS PREVIOS

1.1 Descripción del programa

La finalidad principal del programa es poner en marcha proyectos de educación ambiental que pretendan investigar nuevas formas de relacionarse con el entorno, desarrollando distintos hábitos y actitudes favorables para su defensa y conservación, y propiciando la adquisición de una perspectiva global de los problemas ambientales.

En el mismo se contempla la educación ambiental como una dimensión que debe impregnar la actividad educativa en su conjunto, y en particular los problemas derivados de la relación de la especie humana con el medio, desarrollando los conocimientos y valores adecuados a su conservación y mejora.

Asimismo, se fomenta la promoción de la salud y de estilos de vida saludables, en cuanto conjunto de hábitos de conducta que caracterizan la manera general de vivir de un individuo o grupo.

Se desarrolla en los enclaves de Viérnoles (Cantabria) y Villardeciervos (Zamora).

Finalmente, el Programa de los Centros de Encuentros Educativos y para la Educación Ambiental es un recurso que facilita la incorporación de la educación ambiental y de otros temas considerados transversales (educación para la salud, educación del consumidor, educación para la

igualdad entre los sexos, educación para la paz, educación moral y cívica, etcétera) al currículo escolar, además de constituir una interesante experiencia que reúne todos los ingredientes para proporcionar situaciones de aprendizaje significativo.

1.2 Datos de interés

1.2.1 Viérnoles.—Viérnoles se sitúa en el valle del Besaya, río que atraviesa de sur a norte la región. Este valle se encuentra entre el macizo de Cabuérniga y la sierra del Escudo, y a ambos lados tiene los valles del Saja, al oeste, y del Pas-Pisueña, al este, de los que le separan cimas como las de Ibio (794 metros) o Dobra (660 metros).

La principal formación geológica que define el valle son los dos bloques levantados de areniscas triásicas, limitadas por grandes fallas laterales, además de algunas formaciones calizas características (macizo del Dobra).

Las formas dominantes en esta comarca son las fluviales, destacando la vega de Los Corrales de Buelna, formada por los aluviones y terrazas del río Besaya que en algunas zonas ha ocasionado profundos tajos formando las hoces de Bárcena y de Riocorvo que constituyen interesantes paisajes.

El fuerte proklamamiento del valle, sobre todo en sus cursos medio y bajo (Los Corrales y Torrelavega), hacen que el río esté altamente contaminado. Este hecho, unido a los embalses existentes, lo han convertido en un río muy degradado.

El bosque autóctono ha sido sustituido en gran parte por prados de siega y por cultivos intensivos en la llanura aluvial. Las partes más altas están ocupadas por escasos restos de arbolado autóctono y por repoblaciones de «*Pinus radiata*» que conforman unas manchas de color verde oscuro muy delimitadas.

Cuando el cauce se encajona, las abruptas paredes aparecen cubiertas de bosque autóctono (fresno, avellano, haya, etc.) como sucede en las hoces de Bárcena.

En la parte alta del curso aparecen los bosques de hayas, intercalados con manchas de pastizal. Aquí el paisaje empieza a parecerse al castellano.

Mayor interés natural tienen los valles secundarios que presentan importantes manchas de robles y hayas distribuidas en sus altitudes correspondientes.

La fauna tiene menor interés debido a la fuerte alteración de los hábitats naturales de la mayoría de las especies. En la parte más alta existen aves rapaces y buitres y algunas especies silvestres como el zorro, el jabalí o la marta, que se refugian en las masas forestales que aún se conservan.

El río Besaya, que atraviesa la comarca, constituye el eje principal de la región. Su posición central y la configuración orográfica de la zona han hecho que, desde antiguo, se haya formado a lo largo de su cauce la más importante vía de comunicación y transporte de mercancías hacia la meseta, facilitando un importante crecimiento demográfico e industrial. El río Besaya desemboca, tras unir sus aguas a las del Saja, en Suances, a 12 kilómetros de Viérnoles y próximo a la desembocadura del Pas en el Parque Natural de Liencres.

El pueblo de Viérnoles está situado a cuatro kilómetros de Torrelavega. En la actualidad tiene una población superior a los 3.000 habitantes. Mantiene una estructura agraria tradicional, aunque la proximidad con Torrelavega, centro industrial y comercial, hace que parte de la población simultanee la actividad agrícola-ganadera con otras de distinta índole. El poblamiento es disperso, con viviendas unifamiliares y las construcciones son las típicas de la arquitectura rural, mostrando los distintos estilos propios de las épocas en que fueron construidas. Destaca la riqueza de algunas de ellas, reflejo de la presencia de linajes poderosos en la zona.

1.2.2 Villardeciervos.—El pueblo de Villardeciervos se encuentra en el noroeste de la provincia de Zamora, próximo a la frontera con Portugal; está ubicado en la comarca de Aliste, situada entre otras dos comarcas bien diferenciadas: Sanabria, de aspecto montañoso, y Sayago, zona llana con pequeñas ondulaciones en montículos y vaguadas.

La sierra de la Culebra limita la comarca por el norte, siguiendo una línea este-oeste, y alcanza su máxima altitud en Peña Mira (1.238 metros), en el término municipal de Figueruela de Arriba.

Tres ríos constituyen sus otros límites: El Esla, por el este, el Duero, al sur, y el Manzanás, al oeste. Algunos valles encajados, como el del Manzanás, Cabrón o Aliste forman las altitudes más bajas, el resto está constituido por una llanura con suaves ondulaciones.

Climatológicamente, su principal característica es la existencia de un clima de transición, es decir, se encuentra entre el régimen oceánico (pequeñas oscilaciones de temperatura a lo largo del año) y el régimen continental (fuertes oscilaciones térmicas). Es una zona templada y fría, subhúmeda y fresca, debido a las temperaturas y al régimen de lluvias.

Aunque la climatología es similar en toda la zona, se aprecian variaciones debido a la diferencia de altitudes, dando lugar a la aparición de microclimas. Así, hacia el norte y hasta la Sierra de la Culebra, las temperaturas son más bajas y las lluvias más abundantes; sin embargo, hacia el oeste y hasta el valle del río Manzanás, las temperaturas son más cálidas y disminuyen las lluvias.

Gran parte de esta comarca está ocupada por vegetación arbórea y arbustiva, mezclada con zonas de pastizal. Una pequeña superficie se dedica al cultivo, fundamentalmente de secano, con pequeñas áreas de regadío. Predomina el monte bajo (arbustos). Los brezales («*Erica australis*») destacan sobre el resto de matorrales, también aparecen jarales («*Cistus ladanifer*»), escobonales («*Cytisus sp.*») y tomillares («*Thymus sp.*») («*Lavándula pedunculata*»).

En cuanto a la vegetación arbórea en la Sierra de la Culebra se encuentran las encinas («*Quercus rotundifolia*»), a las que se denomina «carracas» o «caparritos», en las zonas más térmicas y de menor altitud.

Hacia el noroeste y borde septentrional se ve, claramente, la influencia en la vegetación de la transición climática (lluvias más abundantes y temperaturas bajas). Así, se observan manchas de castaños («*Castanea sativa*») y abundante bosque de rebollo («*Quercus pyrenaica*»), dando lugar a diversas denominaciones toponímicas como es el caso de San Juan del Rebollar.

Tanto el castaño como el roble se hallan diseminados en pequeños bosquetes entre zonas de matorral y campos de cultivo.

En la Sierra de la Culebra son frecuentes los bosques de pinos («*Pinus sylvestris*» y «*Pinus pinaster*»), consecuencia de la extensa repoblación forestal que afecta a la zona. Aliste y Sanabria son las zonas más afectadas por las repoblaciones en la provincia de Zamora.

En las inmediaciones de los núcleos de población aparecen olmedas de «*Ulmus campestris*» o negrillo. Se están secando ya que se hallan afectados por el grafiosis, enfermedad producida por un hongo que amenaza con destruir estas bellas formaciones.

La fauna de la Sierra de la Culebra está dominada por los grandes herbívoros habitantes de la sierra. El corzo («*Capreolus capreolus*») y el ciervo («*Cervus elaphus*»), desaparecido y vuelto a introducir, abundan en pinares, robledales y zonas de matorral. También pueblan estas zonas conejos, perdices, liebres, tórtolas, palomas y un sinnúmero de especies.

Las repoblaciones de pinos han creado nuevos hábitats en zonas donde antes no existían y de esta forma han permitido la colonización de especies nuevas adaptadas a vivir y explotar los recursos que les proporcionan estos bosques.

El carbonero garrapinos («*Parus ater*»), el herrerillo capuchino («*Parus cristatus*») y el curioso piquituerto («*Loxia curvirostra*») pueden ser observados en los pinares de este área.

Entre los reptiles destaca la presencia de la víbora hocicuda («*Vipera lasti*»), el lagarto ocelado («*Lacerta lépida*») o la culebra lisa europea («*Coronella austriaca*»).

El aguilucho cenizo («*Circus pygarnus*») y la cojugada montesina («*Galeria theklae*») abundan en las áreas de matorral y pastizal.

La rica construcción de las casas de Villardeciervos refleja su histórico pasado, quizás debido a su gran importancia en el siglo pasado como centro distribuidor de toda clase de material y alimentos, gracias a su situación estratégica entre varias comarcas y el norte de Portugal. Fue un gran centro de comercio en la comarca. En la actualidad sus fuentes de ingresos se encuentran en la agricultura y la ganadería.

2. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales son el marco de referencia para el desarrollo de la actividad y deben ser contemplados en el proyecto de actividades a desarrollar por los grupos. Se tendrán en cuenta los siguientes:

2.1 Relacionar a los alumnos con el entorno físico y social, comprometiéndoles además en experiencias que fomenten el intercambio y la convivencia entre alumnos de procedencias distintas.

2.2 Comprender la estructura compleja del medio ambiente, como resultante de la interacción de los aspectos físicos, biológicos, sociales o económicos.

2.3 Conocer las técnicas y métodos más adecuados para desenvolverse en un medio natural a partir de su respecto y de la intervención positiva con los elementos que lo conforman.

2.4 Investigar formas nuevas de relación con el entorno, desarrollando hábitos y actividades favorables para su defensa y conservación, y propiciando la adquisición de una perspectiva global de los problemas ambientales.

2.5 Analizar el impacto ambiental que las actividades humanas tienen sobre el medio.

2.6 Valorar y respetar el patrimonio cultural, artístico e histórico, apreciándolo como un valor en sí mismo, y como fuente de disfrute y recurso para el desarrollo individual y colectivo.

2.7 Educar a los participantes en general en el uso enriquecedor del tiempo libre y en el aprovechamiento de las posibilidades del entorno habitual.

2.8 Propiciar el desarrollo de proyectos y estrategias para la incorporación de los temas transversales al currículo diseñando mecanismos de evaluación y materiales adecuados a las diversas áreas curriculares.

2.9 Valorar los beneficios que suponen los hábitos del ejercicio físico, de la higiene y de una alimentación equilibrada, así como de una vida sana.

2.10 Situar el proceso enseñanza-aprendizaje en un modelo de escuela abierta al entorno, potenciando así la interpretación del alumnado con su medio.

3. ASPECTOS DE METODOLOGÍA Y DISEÑO

3.1 Los objetivos generales y los contenidos contemplados en el proyecto curricular son el marco de referencia para el desarrollo de la actividad.

3.2 El proyecto a elaborar por los centros cuyos alumnos deseen participar deberá asumir los objetivos generales anteriormente expuestos y estará en función prioritariamente de las necesidades y expectativas del alumnado.

3.3 En el proyecto se deben expresar con claridad los objetivos que pretende el grupo, derivados de los objetivos generales. A estos objetivos se pueden agregar otros relacionados con la educación ambiental y su desarrollo como tema transversal en el currículo de las diferentes etapas.

3.4 Se expresarán, asimismo, los ámbitos, bloques temáticos y centros de interés, a partir de los cuales se van a desarrollar los objetivos y se van a tratar los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales de acuerdo con el proyecto curricular del centro participante.

3.5 Las actividades se estructurarán en los ámbitos de intervención siguientes:

- Análisis de los componentes del medio físico.
- Acción del hombre sobre el medio o acción antrópica.
- Conservación y recuperación del medio.
- Desarrollo tecnológico, formas y calidad de vida.
- La salud y calidad de vida en relación con el medio.
- Ecología y consumo.
- Actividades en el medio natural.
- Costumbres y tradiciones populares.
- Convivencia y animación.

Cualquier otro que pueda establecerse, de acuerdo con los objetivos generales y del desarrollo de la educación ambiental como tema transversal.

3.6 De forma complementaria, considerándolos como recursos y en función de las disponibilidades y medios de que se dispongan, se podrán desarrollar talleres (de cartografía, consumo y alimentación, audiovisuales, flora y fauna, reciclaje, etnografía y juegos de simulación en Viérnoles; consumo y alimentación, audiovisuales, reciclaje, etnografía, juegos de simulación, vivero, expresión y danzas, paisaje sonoro y visual ..., en Villardeciervos).

Además se podrán desarrollar talleres que previamente hayan sido diseñados, programados y recogidos en el proyecto de cada centro participante y que estén en relación con los ámbitos trabajados.

3.7 Asimismo, se reflejarán las actividades previas a realizar en el centro, preparatorias y de acción tutorial, es decir: Información al alumnado, selección de centros de interés, organización de los equipos de trabajo, fundamentación teórica, preparación de material, conocimiento y aclaración de las normas del centro de Educación Ambiental.

3.8 Previsión de actividades posteriores, incluida una posible evaluación de la experiencia que contemple los aspectos a evaluar, criterios y procedimientos e instrumentos de evaluación elaborándose unas conclusiones finales.

3.9 El proyecto se completará con un apartado de aspectos metodológicos que refleje cuestiones de enfoque de las actividades, interdisciplinariedad, mecanismos de participación del alumnado, papel del profesorado y organización general del proceso didáctico, temporalización y graduación de objetivos y actividades.

3.10 De forma complementaria se indicarán los recursos y materiales que se prevén desde el centro.

3.11 Los «Centros de Educación Ambiental» cuentan con los siguientes recursos materiales: Cartográfico, audiovisual, de campo, de laboratorio, bibliográfico, de carpintería, de jardinería y huerto, así como diferente material didáctico, confeccionado específicamente para las actividades.

3.12 A partir de su incorporación al «Centro de Educación Ambiental» los Profesores o Profesoras se integrarán en el equipo educativo procurando que el alumnado participe activamente.

3.13 Los Profesores o Profesoras, como responsables de los alumnos y alumnas a su cargo, deberán desarrollar las previsiones de su proyecto de participación, de acuerdo con las posibilidades del centro de acogida, con cuyo responsable mantendrán los contactos pertinentes antes de su incorporación. Igualmente tratarán de potenciar y reforzar la coordinación con el otro centro participante con el fin de facilitar la coordinación e integración de sus proyectos.

3.14 Asimismo, celebrarán un encuentro de puesta en común con los Profesores del otro centro participante y con el equipo del centro de acogida con la finalidad de integrar ambos proyectos en el del «Centro de Educación Ambiental» y diseñar las actividades a realizar durante la semana.

3.15 El profesorado acompañante será en todo momento responsable del alumnado y hará especial hincapié en el desarrollo del proyecto educativo previsto, participando en las actividades programadas. Cuidará del correcto cumplimiento de las normas y horarios, así como del uso adecuado de las instalaciones.

3.16 El Director y, en su caso, los Monitores del «Centro», facilitarán la labor del Profesor y del grupo, asesorándole en el desarrollo de las actividades, así como en las previsiones de materiales y medios necesarios.

3.17 Las alumnas y alumnos, como verdaderos protagonistas de la actividad, deberán participar activamente en las tareas encomendadas para la consecución de los objetivos propuestos, tanto desde la convivencia como desde el desarrollo de sus capacidades individuales.

3.18 Las normas de organización interna y de adecuación de espacios y medios deberán ser aceptadas por todos los grupos, sin excepción, para un normal desarrollo del programa.

ANEXO II

Modelo de solicitud

	Nombre y apellidos	Edad	Curso
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

Solicitan ayuda para participar en la actividad de «Centros de Educación Ambiental» organizada por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Número de alumnos y de alumnas:

Datos sobre el perfil general aproximado del grupo de alumnos y alumnas

- Estudios (especialidad)
- Experiencia en actividades de carácter complementario
-
-
- Grado de participación en la elaboración del proyecto
-

Posibles expectativas

.....

..... Alumnos y alumnas con necesidades
médicas especiales (especificar cuáles)

.....

Alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales (si los hubiera)
.....

.....

Conocimiento que tienen los alumnos y sus padres de las normas de orga-
nización interna de los «Centros de Educación Ambiental»

.....

Otras observaciones

.....

Datos del profesorado

Don/doña
..... Director/a del centro
..... cuyos datos figuran
a continuación, presenta la solicitud de ayudas para participar en la acti-
vidad de «Centros de Educación Ambiental» de un grupo de veinticinco
alumnos, que cursan
..... con edades comprendidas
entre y años, de acuerdo con el proyecto
que se acompaña, al frente del cual irá/n como Profesor/es responsable/s,
comprometiéndose a acompañar a dicho grupo de alumnos/as:

Don/doña
..... DNI/NRP.,
en su caso
..... áreas o materias que imparte

Es tutor/a de los alumnos/as SI NO

Profesor habitual del grupo SI NO

Situación administrativa (definitivo, interino, provisional)

Don/doña
..... DNI/NRP, en su caso
..... áreas o materias que imparte

Es tutor/a de los alumnos/as SI NO

Profesor habitual del grupo SI NO

Situación administrativa (definitivo, interino, provisional)

Aspectos complementarios

1. ¿Ha participado el alumnado en actividades relacionadas con edu-
cación ambiental?

.....

2. ¿Qué tiempos de coordinación se contemplan en el centro en rela-
ción con esta actividad?

.....

.....

Centro al que desea asistir (priorizar):

- Viérnoles
- Villardecervos

Semana en la que desea participar (priorizar). Si en alguna semana no fuera posible la participación, deje en blanco la casilla de la derecha:

Primer período		Segundo período	
1. De 13 a 18 de marzo	<input type="checkbox"/>	14. De 9 a 14 de octubre	<input type="checkbox"/>
2. De 20 a 25 de marzo	<input type="checkbox"/>	15. De 16 a 21 de octubre	<input type="checkbox"/>
3. De 27 marzo a 1 abril	<input type="checkbox"/>	16. De 23 a 28 de octubre	<input type="checkbox"/>
4. De 3 a 8 de abril	<input type="checkbox"/>	17. De 30 octubre a 4 noviembre	<input type="checkbox"/>
5. De 17 a 22 de abril	<input type="checkbox"/>	18. De 6 a 11 de noviembre	<input type="checkbox"/>
6. De 24 a 29 de abril	<input type="checkbox"/>	19. De 13 a 18 de noviembre	<input type="checkbox"/>
7. De 1 a 6 de mayo	<input type="checkbox"/>	20. De 20 a 25 de noviembre	<input type="checkbox"/>
8. De 8 a 13 de mayo	<input type="checkbox"/>	21. De 27 noviembre a 2 diciembre	<input type="checkbox"/>
9. De 15 a 20 de mayo	<input type="checkbox"/>	22. De 4 a 9 de diciembre	<input type="checkbox"/>
10. De 22 a 27 de mayo	<input type="checkbox"/>		
11. De 29 mayo a 3 de junio	<input type="checkbox"/>		
12. De 5 a 10 de junio	<input type="checkbox"/>		
13. De 12 a 17 de junio	<input type="checkbox"/>		

Datos del centro:

Denominación

Público Privado Concertado

Domicilio

Teléfono Localidad

Provincia Situación geográfica: Zona rural, urbana, suburbial

Perfil socio-económico de la zona de influencia del centro

Breve historia del centro haciendo mención a su participación en acti-
vidades relacionadas con temas de salud, educación ambiental, talleres,
consumo, aulas de naturaleza

¿Ha participado algún grupo de este centro en la actividad?

Si No

Indique «Centro de Educación Ambiental» y fecha

¿Envío memoria? Sí No

..... a de de

(Firma y sello)

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción
Educativa.

ANEXO III

Autorización paterna

Don/doña
padre/madre/tutor de
otorga su autorización para que participe en la actividad de «Centros de
Educación Ambiental», organizada por el Ministerio de Educación y Ciencia
y manifiesta su conocimiento de que en el caso de que se produjera algún
incidente que aconsejara la interrupción del programa, pueda regresar
a su domicilio antes de la fecha prevista.

....., a de de 199